



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1404 (Original N° 123)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Autorizando los contratos sobre distribución y administración de las aguas de riego de Rosario de Lerma, Chicoana y alrededores de la ciudad de Salta

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para firmar contratos con la Dirección General de Irrigación de la Nación, sobre distribución y administración de las aguas de regadío provenientes de las obras de riego de Rosario de Lerma, Chicoana y alrededores de la ciudad de Salta.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la provincia de Salta, a veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

C. PATRON URIBURU - Juan Arias Uriburu – Mariano F. Cornejo – Adolfo Aráoz

Salta, Enero 29 de 1934.

Ministerio de Gobierno

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ - A. García Pinto (hijo)